

Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Ignacio de la Iglesia Mellado
 Último domicilio conocido: c/ Arroyo, s/n.- Mérida
 Expediente nº: 497/2004

Tipificación de la infracción: Ley 26/84 de 19-7 art. 34.6.

R.D. 1945/83 de 22-ó, art. 3.3.3.

Normativa infringida:

R.D. 3484/00 de 29-12 (BOE 11 de 12-1-01) art. 5.2.

Sanción: 200 €

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud de Área de Mérida.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 4 de marzo de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2005 sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Ignacio Martínez Gil.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Ignacio Martínez Gil.

Último domicilio: c/ Juan Canet, 7, 4, 1º D. Mérida.

Expediente nº: 295/04.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984 de 19-7, artículo 34.6.

— R.D. 1945/1983 de 22-6, artículo 3.3.6.

Normativa infringida:

— Real Decreto 202/2000 de 11-2 (B.O.E. 48 de 25-2) art. 8.

— D. 138/2002 de 8-10 (D.O.E. 119 de 15-10) art. 2 y 22.

Sanción: 150 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 4 de marzo de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de la "Redacción de proyecto para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en Llerena". Expte.: 052003RP.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 052003RP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción de proyecto para la construcción de 20 viviendas de promoción pública en Llerena.